MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2257

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 52/2016 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" ID N° 318.107.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 8333-B/2016 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado a Contratación Directa N° 52/2016 – "Adquisición de artículos de electricidad" ID N° 318.107**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 18 de noviembre de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación, emitió informe de fecha 12 de diciembre de 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 318.107.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2257

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 52/2016 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" ID N° 318.107.

Art. 1°.- Adjudicar en el **Llamado a Contratación Directa N° 52/2016 – "Adquisición de artículos de electricidad" ID N° 318.107**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80000077-3	Gs. 7.756.600 (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

RJG/pv.